



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**ACTA DEL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
DIECISÉIS. SESIÓN DE INSTALACIÓN Y TOMA DE  
PROTESTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA.-----**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día domingo trece de noviembre del año dos mil dieciséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos los Diputados y las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente: Adolfo Toledo Infanzón, Presidente; María del Carmen Ricárdez Vela, Integrante; Itaisa López Galván, integrante; Leslie Jiménez Valencia, Integrante; Palemón Gregorio Bautista, integrante; y María Luisa Matus Fuentes, integrante suplente,



en funciones de Comisión Instaladora.-----

-Para dar cumplimiento a este acto, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de presente de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados electos de la Sexagésima Tercera Legislatura, acreditados con sus credenciales de acceso debidamente registradas, estando presentes: Antonio Altamirano Carol, Antonio Mendoza Horacio, Aparicio Santiago Alejandro, Atristain Orozco Adriana, Basaldú Gutiérrez Tomas, Bernardi Aquino Miguel, Calvo López Virginia, Carrera Cerqueda Simón, Castro Ríos Sofía, Cauich Ku Candelaria, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, Espinosa Santiago Neli, Flores Peña Silvia, García Fernández María de las Nieves, Gurión Matías Samuel, Gutiérrez Galindo Paola, Hernández García Nallely, Hernández Montaña Felicitas, Huerta Cerecedo Fernando, León Sánchez Manuel Rafael, Leonardo Lucas León, López Sánchez Toribio, Lorenzo Estrada Fernando, Marín Antonio Gustavo, Medina Casanova José Esteban, Melgar Vásquez María de Jesús,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

Mendoza Reyes Juan, Mendoza Zavaleta Leslie  
Vibsanía, Molina Espinoza Irineo, Olivera  
Guadalupe Juan Bautista, Pérez Luis Hilda  
Graciela, Ramírez Martínez Heriberto, Ramírez  
Pineda Luis Antonio, Rito García Donovan, Rojas  
Saldaña María Mercedes, Romero Guzmán Rosa  
Elia, Romero López José de Jesús, Velásquez  
Guzmán Javier, Vera Carrizal Juan Antonio, Vignon  
Carreño Laura. Enseguida, la Secretaría informa  
que existe quórum, por lo que **se declara abierta  
la sesión.**-----

-Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los  
artículos 20 fracción III de la Ley Orgánica del  
Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 7 del  
Reglamento Interior del Congreso del Estado de  
Oaxaca, la Presidencia exhorta a las ciudadanas  
Diputadas y ciudadanos Diputados Electos a que  
elijan al Presidente y Vicepresidente y a los seis  
Secretarios que fungirán durante el Primer Año  
Legislativo. En términos de los artículos 22 de la Ley  
Orgánica del Poder Legislativo del Estado de  
Oaxaca; 10, 11 y 136 del Reglamento Interior del  
Congreso del Estado de Oaxaca, se informa que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

dicha elección se efectuará por escrutinio secreto, por cédula y por mayoría de votos. Comunicado lo anterior, se instruye a la Secretaría llamar, conforme al orden establecido en la lista de presentes, a los ciudadanos Diputados electos, quienes al escuchar su nombre pasan a depositar su voto en la urna ubicada a la izquierda de la Mesa Directiva .-----

-Depositada cada cédula de los cuarenta y dos Diputadas y Diputados electos, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría realizar el cómputo de votos e informar a la Asamblea del resultado. Hecho lo anterior, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y nueve cédulas a favor de la formula siguiente: Presidente, Diputado Samuel Gurrión Matías; Vicepresidenta, Diputada Silvia Flores Peña; Primer Secretario A, Diputado Donovan Rito García; Segundo Secretario A, Diputada Rosa Elia Romero Guzmán; Tercer Secretario A, Diputada Paola Gutiérrez Galindo; Primer Secretario B, Diputada Hilda Graciela Pérez Luis; Segundo Secretario B, Diputada Eufrosina Cruz Mendoza; Tercer Secretario B, Diputada María



Mercedes Rojas Saldaña. También se obtuvieron tres votos nulos. **En vista de la votación anterior, el Diputado Presidente declara que son Presidente, Vicepresidente y Secretarios para fungir durante el Primer Año del Periodo Constitucional, las Diputadas y Diputados siguientes: Presidente, Diputado Samuel Gurrión Matías del Partido Revolucionario Institucional; Vicepresidenta, Diputada Silvia Flores Peña del Partido de la Revolución Democrática; Primer Secretario A, Diputado Donovan Rito García Partido Revolucionario Institucional; Segundo Secretario A, Diputada Rosa Elia Romero Guzmán del Partido del Trabajo; Tercer Secretario A, Diputada Paola Gutiérrez Galindo del Partido de la Revolución Democrática; Primer Secretario B: Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; Segundo Secretario B: Diputada Eufrosina Cruz Mendoza del Partido Acción Nacional; Tercer Secretario B: Diputada María Mercedes Rojas Saldaña Partido Revolucionario Institucional. Por lo que se instruye a la Oficialía Mayor comunicar estos**



**nombramientos a los Poderes del Estado y de la**

**Federación.** Acto continuo, se informa a la Honorable Asamblea que, en términos del artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, el Secretario y las Secretarías ejercerán sus cargos por turnos mensuales, debiendo funcionar de acuerdo al número de su nombramiento de la siguiente forma: los Secretarios "A" en los meses pares y los Secretarios "B" en los meses impares y en las faltas temporales se sustituirán indistintamente.-----

-Acto continuo, con fundamento en el artículo 20, fracción III, última parte de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, el Diputado Presidente exhorta al Presidente, Vicepresidenta y a las tres Secretarías, que por turno correspondan, pasar a ocupar sus lugares en la Mesa Directiva. Una vez el ciudadano Diputado y las ciudadanas Diputadas electas siguientes; Samuel Gurrión Matías, Silvia Flores Peña, Hilda Graciela Pérez Luis; Eufrosina Cruz Mendoza y María Mercedes Rojas Saldaña suben a ocupar el lugar que les corresponde, en términos del artículo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

18, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, la Diputación Permanente les hace entrega, por inventario, de la totalidad de los documentos electorales que los acreditan como Diputados y Diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca. Hecho lo anterior, se da por cumplido con lo establecido en los artículos 18 fracción II y 20 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y la Diputación Permanente da por concluidas sus funciones de Comisión Instaladora.-----

-A continuación, estando de pie las ciudadanas Diputadas, los ciudadanos Diputados electos y público presente, en términos del artículo 20 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, el Presidente procede a rendir la Protesta de Ley. En uso de la palabra el **ciudadano Diputado Presidente, Samuel Gurrión Matías**, exclama: "Yo, Samuel Gurrión Matías, protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que



de una y otra emanen, y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputado a la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado, y si no lo hiciere, que la Nación y el Estado me lo demanden”.------

-Continuando de pie los presentes, el Diputado Presidente procede a tomarles la Protesta de Ley a los ciudadanos Diputados electos de la Sexagésima Tercera Legislatura, diciendo: “ciudadanos Diputados: ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputado a la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, que el pueblo les ha conferido, mirando siempre por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Al efecto, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados electos contestan: “Si



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
 DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

protesto". Enseguida, el Diputado Presidente menciona: "Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado se los demanden".-----

-Acto continuo, en votación económica se aprueba el Orden del Día por la mayoría de las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados presentes, mismo que a la letra dice: **ORDEN DEL DÍA. INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 13 DE NOVIEMBRE DE 2013. ÚNICO.-** DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO."-----

-----**ÚNICO PUNTO.**-----

-Estando de pie las ciudadanas Diputadas, los Diputados y público presente el Diputado Presidente expresa: "**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUEDA LEGALMENTE INSTALADA HOY, TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**".

Enseguida, se da cuenta con el proyecto de Decreto de Instalación, misma que a la letra dice:

Acta de sesión de instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 13 de noviembre del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Decreto Número 1. **LA SEXAGÉSIMA TERCERA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO**

**ÚNICO:** La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, queda legalmente instalada hoy, trece de noviembre del año dos mil dieciséis.

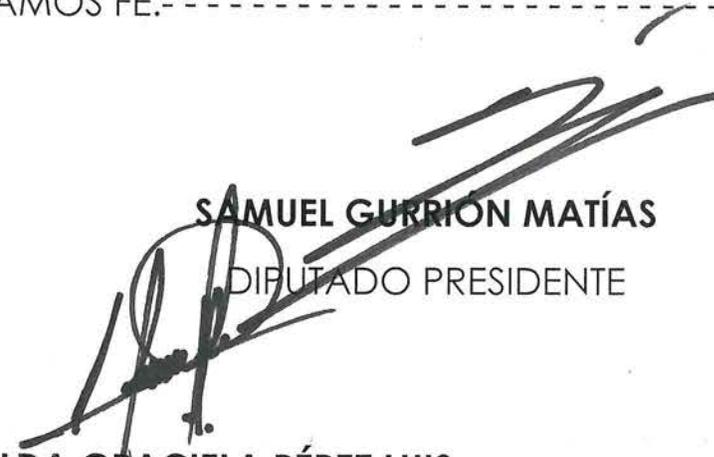
**TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, trece de noviembre del año dos mil dieciséis"; **del cual una vez que se somete a la consideración de la Asamblea, en lo general y en lo particular, y en votación económica, por contener un artículo fijo y un transitorio, se aprueba por la mayoría de los Diputados. Aprobado el Decreto se turna al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.**-----

-Agotado el único punto del Orden del Día, se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

levanta la sesión y se cita para el día martes 15 de noviembre del año en curso a las 11:00 horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, y la entrega-recepción del Sexto Informe de Gobierno del ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca. Se levanta la sesión, siendo las once horas con cinco minutos del día de su inicio.  
DAMOS FE.-----

  
**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
DIPUTADA SECRETARIA

  
**EUFROSINA CRUZ MENDOZA**  
DIPUTADA SECRETARIA

  
**MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.*

Acta de sesión de instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 13 de noviembre del 2016.